



DERIVAN EL PROYECTO DE ACUERDO, QUE DESIGNA COMO REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA Y LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, ANTE LA ASOCIACIÓN CIVIL, AGENCIA DE FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE LA AMAZONÍA - AMAZINV, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 061-2011-SO-GRL: 09/06/11

Iquitos, 09 de junio del año 2,011.

VISTOS: El Proveído N° 410 de fecha 06/06/11, del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 244-2011-GRL-P de fecha 06/06/11, del Presidente (e) del Gobierno Regional de Loreto, Luis Enrique Lozano Escudero; Informe Legal N° 761-2011-GRL-ORAJ de fecha 06/06/06; Proveído N° 1763 de fecha 03/06/11; proyecto de Acuerdo de Consejo Regional; Ordenanzas Regionales N° 005-2008-GRL-CR y 015-2010-GRL-CR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 244-2011-GRL-P, el Presidente (e) del Gobierno Regional de Loreto, Luis Enrique Lozano Escudero, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, considerar como tema de agenda en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, aprobar el proyecto de Acuerdo, que designa como representantes del Gobierno Regional de Loreto, al Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera y Luis Enrique Lozano Escudero, ante la Asociación Civil, Agencia de Fomento de la Inversión Privada de la Amazonía - AMAZINV;

Que, estando a la propuesta de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro y Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representantes de las Provincias de Maynas y Requena, de que todos los actuados respecto a este tema, se derive a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que previo análisis y evaluación emita su dictamen, para ser incluido en una próxima Sesión del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales a la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PROYECTO DE ACUERDO, QUE DESIGNA COMO REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA Y LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, ANTE LA ASOCIACIÓN CIVIL, AGENCIA DE FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE LA AMAZONÍA - AMAZINV, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA SU DICTAMEN, PARA SER INCLUIDO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto